

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y FINANZAS

## **DECRETO ALC. Nº 1800/8014/** PEÑALOLEN, 19.11.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 240 de fecha 29.03.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 03.04.2012. EL Decreto Alcaldicio 1800/3125 de fecha 23.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

términos que se indican a continuación:

## PROVISORIA POR SEIS MESES (2DO. PERIODO)

GIRO SOLICITADO: ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, PAN, MASAS DULCES,

> EMPANADAS, PASTELES. ALIMENTOS CONGELADOS. BEBIDAS, CONFITES, ENCURTIDOS, HELADOS, FRUTOS DEL HUEVOS. FRUTAS, VERDURAS, CIGARROS. PAQUETERIA, BAZAR, CAJA VECINA, TRAJETAS BIP,

RECARGA CELULARES, COPIA DE LLAVES.

PERIODO AUTORIZADO DESDE 23.11.2012 AL 22.05.2013.

DIRECCION:

SANCHEZ FONTECILLA Nº 1998 LOCAL 3.

NOMBRE:

JAUREGUI Y UBELLO LTDA.

2.-EFECTÚESE: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente. ANOTESE, COMUNIQUESE quién

12.7

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

KOMAN DUK

Ccion de Administración DIRECTOR ADMINISTRACION'Y FINANZAS

CRETARIA MUNICIPAL